ANUNCIO

Mediante el presente, se pone en general conocimiento la aprobación definitiva de la modificación Puntual Nº 3 del Plan de Ordenación Municipal de Bolaños de Calatrava, por acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Ciudad Real de fecha 23 de octubre de 2020. Esta modificación fue aprobada inicialmente por acuerdo plenario de la corporación municipal de fecha 6 de febrero de 2020. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 157.1 del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre de 2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la LOTAU, en este anuncio se publica la normativa urbanística de esta modificación puntual.

Se hace constar que en cumplimiento del artículo 158 del Decreto 248/2004, existe a disposición del público interesado un ejemplar de este planeamiento para que pueda ser consultado en este Ayuntamiento. Asimismo se encuentra accesible electrónicamente en el **Portal** Transparencia alojado la sede de este Ayuntamiento: https://sede.bolanosdecalatrava.es/.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.